

**CUADRO NO.1**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS**  
**REGISTRO DE SANCIONES EJECUTORIADAS**

FECHA	SECTOR	NOMBRE DEL SUJETO	TIPO	MONTO DE LA SANCIÓN			CONCEPTO
				SANCIÓN	MULTA PROGRESIVA	TOTAL	
2021	INMOBILIARIA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.	Pecuniaria	B/.350,000.00	No aplica	B/.350,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 42 y 47 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la política de conocimiento al empleado y obligación de capacitar.
2021	PROFESIONALES	TOMÁS MARTINELLI MELÉNDEZ	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en el artículo 28 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia.
2021	PROFESIONALES	SELETCONSULTORES	Pecuniaria	B/.50,000.00	No aplica	B/.50,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 28, y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia y actualización y resguardo.
2021	PROFESIONALES	ARISTIDES BARRIA DE LEÓN	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por el incumplimiento del artículo 36, literal a de la Resolución No. JD-REG-001-18 de 2 de mayo de 2018 relacionado con el no envió de toda información o documentación requerida por la Superintendencia.
2022	INMOBILIARIA	PEDRO'S BIENES RAÍCES, S.A.	Pecuniaria	B/.75,000.00	No aplica	B/.75,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28, 34, 40, 41 y 47 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, conocimiento ampliado de clientes bajo la clasificación PEP, diseño de controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo, examen especial y obligación de capacitar.
2022	PROFESIONALES	MARIA LUISA VILLEGAS OSORIO	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26 y 27 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia.
2022	PROFESIONALES	ALEMÁN, HERRERA & MORENO	Pecuniaria	B/.16,200.00	No aplica	B/.16,200.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 Y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia del cliente y beneficiario final, actualización de registros y su resguardo.
2022	PROFESIONALES	FACA ABOGADOS	Pecuniaria	B/.26,712.00	No aplica	B/.26,712.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 29 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la actualización de registros y su resguardo, así como la adecuación en sus diseños de controles.
2022	PROFESIONALES	DE OBALDÍA & GARCIA PAREDES	Pecuniaria	B/.20,000.00	No aplica	B/.20,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia y actualización de registros y su resguardo.
2022	PROFESIONALES	GERLI & CO	Pecuniaria	B/.14,580.00	No aplica	B/.14,580.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28, 29 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, beneficiario final, actualización de registros y su resguardo, así como la adecuación en sus diseños de controles.
2022	MIXTO	AUTO UNO DE PANAMÁ, S.A.	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por el incumplimiento del artículo 36, literal a de la Resolución No. JD-REG-001-18 de 2 de mayo de 2018 relacionado con el no envió de toda información o documentación requerida por la Superintendencia.

2022	PROFESIONALES	CLI-CONSEIL INTERNATIONAL ABOGADOS	Pecuniaria	B/.17,820.00	No aplica	B/.17,820.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28, 29 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación del beneficiario final y actualización de registros y su resguardo, así como la adecuación en sus diseños de controles.
2022	PROFESIONALES	TT & ASOCIADOS	Pecuniaria	B/.10,530.00	No aplica	B/.10,530.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación del beneficiario final y actualización de registros y su resguardo.
2022	PROFESIONALES	BUFETE MF & CO. (MF LEGAL SERVICES)	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por incumplir con la obligación de actualización de información y documentación en la aplicación SSNF EN LÍNEA dispuesta en el artículo 44 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020 en concordancia con el acápite "SEXTO" de la Resolución No. S-010-2021 de 2 de diciembre de 2021.
2022	PROFESIONALES	BUFETE MF & CO. (MF LEGAL SERVICES)	Pecuniaria	B/.50,000.00	No aplica	B/.50,000.00	Por el incumplimiento extemporáneo en el envío de información o documentación requerida por la Superintendencia, según lo estipulado en el numeral 1, artículo 41 del Acuerdo No. JD-01-2022 de 4 de febrero de 2022.
2022	PROFESIONALES	BUFETE MF & CO. (MF LEGAL SERVICES)	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por incumplir con la obligación de registrarse en el Sistema Privado y Único de Beneficiarios finales de la SSNF dispuesta en el artículo 3 de la Ley 129 de 17 de marzo de 2020 en concordancia con el inciso "CUARTO" de la Resolución No. S-011-2022 de 5 de julio de 2022 y artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de marzo de 2022.
2023	PROFESIONALES	GUARDIA & CO	Pecuniaria	B/.8,400.00	No aplica	B/.8,400.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación del beneficiario final y actualización de registros y su resguardo.
2023	PROFESIONALES	FONSECA Y ASOCIADOS	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por incumplir con la obligación de registrarse en el Sistema Privado y Único de Beneficiarios finales de la SSNF dispuesta en el artículo 3 de la Ley 129 de 17 de marzo de 2020 en concordancia con el inciso "CUARTO" de la Resolución No. S-011-2022 de 5 de julio de 2022 y artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de marzo de 2022.
2023	PROFESIONALES	MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO	Pecuniaria	B/.8,100.00	No aplica	B/.8,100.00	Por incumplimientos en la identificación y verificación de los beneficiarios finales, debida diligencia, así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos, como lo establecen los artículos 26, 27, 28 y 40, de la Ley 23 de 2015 y sus respectivas modificaciones.
2023	ZONA LIBRE	GOLD MINE JOYEROS, S.A.	Pecuniaria	B/.29,400.00	No aplica	B/.29,400.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales.
2023	PROFESIONALES	SUCRE, BRICEÑO & CO.	Pecuniaria	B/.8,250.00	No aplica	B/.8,250.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27, 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales y actualización de registro y su resguardo.
2023	INMOBILIARIA	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A. (SUCASA)	Pecuniaria	B/.48,125.00	No aplica	B/.48,125.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28, 29, 34, 40 y 42 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, beneficiario final, actualización de registros y su resguardo, conocimiento ampliado de clientes bajo la clasificación PEP, diseño de controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo y política de conocimiento al empleado

2023	PROFESIONALES	ARCAL ABOGADOS	Pecuniaria	B/.8,700.00	No aplica	B/.8,700.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, beneficiario final y actualización de registros y su resguardo.
2023	PROFESIONALES	VARELA, CARDENAL & ASOCIADOS	Pecuniaria	B/.15,000.00	No aplica	B/.15,000.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales, así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos.
2023	PROFESIONALES	PANAMÁ OFFSHORE LEGAL SERVICES	Pecuniaria	B/.7,225.00	No aplica	B/.7,225.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27, 28 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales, así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos.
2023	PROFESIONALES	DE LA GUARDIA, NEUMAN , FARAUDO Y BERMUDEZ	Pecuniaria	B/.24,300.00	No aplica	B/.24,300.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales y actualización de registro y su resguardo.
2023	PROFESIONALES	DURLING & DURLING	Pecuniaria	B/.9,100.00	No aplica	B/.9,100.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26, 27 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales y actualización de registro y su resguardo.
2023	ZONA LIBRE	MERCURE LOGISTICS, CORP	Pecuniaria	B/.16,800.00	No aplica	B/.16,800.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales y actualización de registro y su resguardo.
2023	PROFESIONALES	ALEMAN, CORDERO, GALUNDO & LEE	Pecuniaria	B/.22,050.01	No aplica	B/.22,050.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27 28 y 29 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales y actualización de registro y su resguardo.
2023	PROFESIONALES	BRAVO DUTARY Y ASOCIADOS	Pecuniaria	B/.11,250.00	No aplica	B/.11,250.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27, 28 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales, así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos.
2023	INMOBILIARIA	ZEIMBER INVESTMENT INC.	Pecuniaria	B/.5,000.00	No aplica	B/.5,000.00	Por el incumplimiento del artículo 41, numeral 1 del Acuerdo No. JD-01-2022 de 4 de febrero de 2022 relacionado con el no envió de toda información y documentación requerida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF)
2023	ZONA LIBRE	PAN MUNDIAL, S.A.	Pecuniaria	B/.8,400.00	No aplica	B/.8,400.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27, 28, 40, 41, 44, 47, 49 y 53 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales, así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos.
2023	INMOBILIARIA	LUIS ANTONIO HERRERA DEGRACIA	Pecuniaria	B/.12,500.00	No aplica	B/.12,500.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 26-A, 27, 28, 29 y 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones, relacionado con la debida diligencia, identificación y verificación de beneficiarios finales, actualización y resguardo; así como la adecuación en sus diseños de controles enfocados en riesgos.

2024	PROFESIONALES	CARLOS CADAVID GARCÍA DE PAREDES	Pecuniaria	B/,5,000.00	No aplica	B/,5,000.00	Por incumplir con la obligación de actualización de información y documentación en la aplicación SSNF EN LÍNEA dispuesta en el artículo 44 de la Ley 124 de 7 de enero de 2020 en concordancia con el acápite "SEXTO" de la Resolución No. S-010-2021 de 2 de diciembre de 2021.
2024	PROFESIONALES	ABRAHAM PABLO SALAS	Disciplinaria	Amonestación	No aplica	Amonestación	Por incumplir con la obligación de registrarse en el Sistema Privado y Único de Beneficiarios finales de la SSNF dispuesta en el artículo 3 de la Ley 129 de 17 de marzo de 2020 en concordancia con el inciso "TERCERO" de la Resolución No. S-016-2022 de 22 de noviembre de 2022 y artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de marzo de 2022.
2024	INMOBILIARIA	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE LICORES, S.A.(PILSA)	Pecuniaria	B/,8,400.00	No aplica	B/,8,400.00	Por incumplir con las obligaciones dispuestas en los artículos 40 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, artículo 8 de Decreto Ejecutivo No. 35 de 6 de septiembre de 2022 y artículo 8 de la Resolución No. I-REG-001-17 de 3 de abril de 2017 relacionado con los diseños de controles enfocados en riesgos.